

125

En Cornellá de Llobregat a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y uno, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, don Plácido Flor de los Genique, don Juan Durra Bordas, don Narciso Serra Anglada, don Amado Vives Pal, don Santiago Juvé Figueras, don Ramon Balasch Recort, don Basilio Rufas Fuster, don Florencio Marcos Solderila, y don Manuel Martín Hernández, bajo la Presidencia del Tenor Alcalde don Manuel Albedina Clarero.

Por Secretario dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda.

Conceder al Gremio de Vinos y Bebidas Espirituosas, Espumosas y Alcohólicas, permiso para exponer en el Salón de Edictos de este Ayuntamiento, el Reparto de cuotas formado por la Sindicatura del Gremio de Vinos, como asimismo concederles autorización para reunirse la Sindicatura en Junta de Agravios, el día veinticinco de los corrientes en estas Casas Consistoriales.

Acceder a lo solicitado por la Casa Provincial de Caridad de Barcelona, Servicio de Pompas Fúnebres, referente a que las liquidaciones que venían presentándose mensualmente, en lo sucesivo, puedan presentarse por períodos trimestrales.

Aprobar el siguiente permiso de obras:

A don Alfredo Ramoneda. (Fabrica de Artículos de Material Aislante S.A.) construir una fabrica en la antigua finca denominada los Conductos, junto a la Carretera de Cornellá a Hospitalet, a Mercedes Martí, permiso para construir una casa en la calle Camps.

Vista la instancia presentada por don Ramon

Pibot Chauvel, solicitando la instalación de una
vaquería en la prolongación de la calle de Eduardo
Gilbert, cuya petición ha estado sometida a expo-
sición pública por tratarse de industria incómoda,
sin haberse presentado reclamación alguna, se
acuerda conceder el permiso solicitado.

Visto el Dictamen del Concejal de Hacienda
se acuerda:

Primero.- Se acuerda satisfacer a don Juan San-
salvador Gila y a Doña Carmen Ferrerolá Obiol,
propietarios de la finca anexa a estas Casas Con-
sistoriales, vendida a este Ayuntamiento, las cua-
tro mil pesetas, que resta abonar del precio con-
venido de once mil trescientas doce pesetas; pre-
via la firma de la correspondiente escritura pú-
blica de compra-venta.

T
Segundo.- Del total de los alquileres e intereses
pendientes igualmente de pago desde el año mil
novecientos veintidós hasta la fecha, que impor-
tan en junto tres mil ochocientas cincuenta y seis
pesetas, ^{con ochenta centimos} se les abonarán asimismo en el acto de la
firma de la escritura ochocientas cincuenta y
seis pesetas ochenta centimos, con cargo al capítulo
primero artículo cuarto, epígrafe primero, Crédi-
tos reconocidos, del vigente presupuesto municipal
ordinario.

Tercero.- Las tres mil pesetas restantes, si antes
no pudiera pagarlas el Ayuntamiento, las inclui-
ra como un crédito reconocido en el presupuesto
municipal ordinario que se confecciona para el
año mil novecientos cuarenta y dos, devengando
intereses a razón del tipo legal a partir de prime-
ro de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.

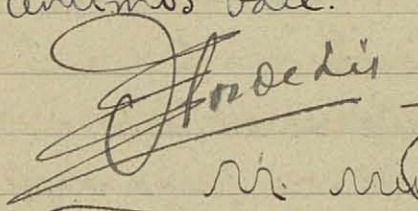
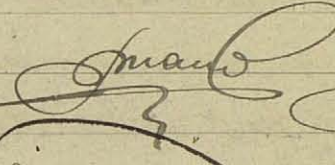
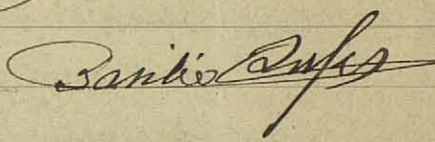
Cuarto.- Estos acuerdos se trasladarán a Interven-
ción y a los interesados para su consentimiento y

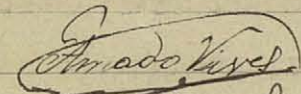
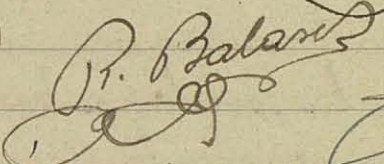
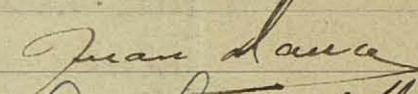
ejecucion.

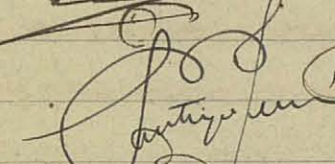
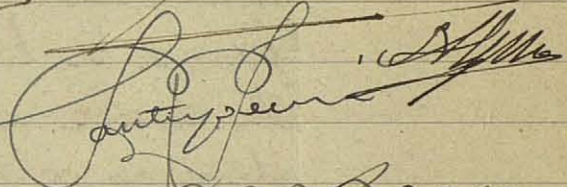
Se acuerda:

Aprobar la relacion de fallidos por los impuestos municipales del Repartimiento General de Utilidades, Solares sin cercar, Guarderías Pural, y Potulol y terrenos presentada por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y nueve que asciende a dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas ochenta y cuatro centimos.

Y habiéndose oido el objeto de la sesion, y siendo las veintiuna horas, se levanta la misma a indicacion de la Presidencia firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascripto Secretario que certifico, el añadido "con ochenta centimos" vale.




 Sr. Medina




 Amado Vives, R. Balas, Juan Daura



 Santiago Juvé, Narciso Ferrá

En Cornellá de Llobregat a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, y siendo las diecinueve horas se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Cajas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido Flor de Vies Genique, Don Juan Daura Borda, Don Narciso Ferrá Anglada, Don Amado Vives Pal, Don Santiago Juvé Figueras, Don Ramon Balas Recort, Don Basilio Rufas Juster, Don Florencio Marcos Tolderita y Don Manuel Martín Fernandez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Medina Clavero.